SOLICITUD OTROSÍ Nro. 01, DE PRÓRROGA Nro. 01 Y DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Nro. 01 AL CONTRATO Nro. 285 DEL 2026	
ÁREA O DEPENDENCIA	JEFE OFICINA GESTION FINANCIERA
CONTRATO No.	285-2026
OBJETO	"CONTRATAR CON OPERADORES EXTERNOS LA GESTION Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACION, PRE AUDITORIA Y ASIGNACION DE CITAS DE LA ESE HOSPITAL DE PUERTO BOYACÁ, EN FORMA TERCERIZADA, INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA, AUTOGOBERNADA, AUTOCONTROLADA, BAJO LA AUDITORIA, VIGILANCIA Y CONTROL EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL DE PUERTO BOYACÁ".
CONTRATISTA	SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE COLOMBIA IPS S.A.S "SEMCOL IPS S.AS." NIT: 900.746.317-6 R/L YOHANA MILENA CAMACHO PINEDA C.C. Nro. 33.366.676 DE TUNJA Tel. 7470797 Cel. 3132779350 Email. semcolips@gmail.com
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECECIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($939.072.309,00)
FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato es por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS ($939.072.309) M/CTE**. La Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez cancelará el valor del presente contrato mediante tres (03) actas parciales previa presentación de la factura de venta, informe de actividades y cumplimiento de las mismas de acuerdo a las obligaciones establecidas en la cláusula segunda. Informe de la supervisora del contrato y pago de seguridad social del personal en función. Para realizar el pago el contratista de haber entregado toda la documentación exigida en el área de contratación. **PARAGRAFO PRIMERO:** La E.S.E. Hospital José Cayetano Vázquez de Puerto Boyacá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
SOLICITUD OTROSÍ Nro. 01 DE PRÓRROGA Nro. 01	UN (01) MES, DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
SOLICITUD OTROSÍ Nro. 01 DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Nro. 01	TRESCIENTOS TRECE MILLONES VENTICUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($313.024.103,00).
CD Nro.	0696 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	SALDO DEL CONTRATO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$939.072.309^{00}	$626.048.206^{00}	$626.048.206^{00}	$313.024.206^{00}

E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ
¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

JUSTIFICACIÓN U OBSERVACIONES

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 285 de 2026, celebrado entre la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez y SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE COLOMBIA IPS S.A.S. – SEMCOL IPS S.A.S., me permito solicitar la modificación del referido contrato mediante otrosí de prórroga y adición presupuestal, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales:

El Contrato Nro. 285 de 2026 tiene por objeto "CONTRATAR CON OPERADORES EXTERNOS LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE FACTURACIÓN, PRE AUDITORÍA Y ASIGNACIÓN DE CITAS DE LA ESE HOSPITAL DE PUERTO BOYACÁ, EN FORMA TERCERIZADA, INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA, AUTOGOBERNADA, AUTOCONTROLADA, BAJO LA AUDITORÍA, VIGILANCIA Y CONTROL EXCLUSIVO DE LA ESE HOSPITAL DE PUERTO BOYACÁ". El contrato fue suscrito el 30 de junio de 2026 y, conforme al acta de inicio, su ejecución comenzó el 1 de julio de 2026, con fecha de terminación prevista para el 30 de septiembre de 2026.

Durante el período contractual, el contratista ha venido desarrollando actividades esenciales para la operación administrativa y financiera de la institución, relacionadas principalmente con la facturación de los servicios de salud, preauditoría, gestión de autorizaciones, radicación de cuentas, gestión de cartera, asignación de citas, atención al usuario y demás actividades asociadas al ciclo de facturación y recaudo institucional.

Estas actividades revisten un carácter continuo, permanente y esencial para el funcionamiento financiero y administrativo de la E.S.E., en la medida en que permiten registrar, liquidar, soportar, radicar y gestionar oportunamente los servicios de salud prestados por la institución. Dichos procesos como facturación y asignación de citas son actividades que no pueden ser suspendidas y que deben garantizarse de manera continua para asegurar la prestación adecuada y oportuna de los servicios de salud.

De igual manera, la operación contratada comprende actividades directamente relacionadas con la generación y radicación de la facturación, la gestión de glosas y devoluciones, el manejo de autorizaciones, la conciliación de cuentas y el recaudo institucional, procesos que resultan indispensables para garantizar el flujo de recursos y la sostenibilidad financiera de la E.S.E.

En razón a que el plazo contractual finaliza el 30 de septiembre de 2026, y considerando que la interrupción de los procesos objeto del contrato podría afectar de manera directa la facturación, radicación y recaudo de los servicios prestados por la institución, así como la atención administrativa de los usuarios, se hace necesario garantizar la continuidad de la operación durante el mes de octubre de 2026.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico y administrativo, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual por UN (1) MES adicional, comprendido entre el 01 de octubre del 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, manteniendo durante dicho período las mismas condiciones técnicas, obligaciones, cobertura, recurso humano, niveles de servicio y demás especificaciones previstas en el contrato principal y sus documentos integrantes.

Ahora bien la adición presupuestal se requiere como consecuencia directa de la prórroga del plazo contractual por UN (01) MES adicional, toda vez que la continuidad en la ejecución del objeto implica mantener durante dicho período la totalidad de los recursos humanos, técnicos, administrativos y operativos necesarios para la prestación de los servicios contratados. En consecuencia, resulta indispensable incorporar los recursos presupuestales que permitan financiar la ejecución correspondiente al mes de octubre de 2026, garantizando la continuidad de los procesos de facturación, preauditoría, autorizaciones, radicación de cuentas, gestión de cartera y asignación de citas, sin afectar la operación administrativa y financiera de la E.S.E.

El valor de la adición corresponde a TRESCIENTOS TRECE MILLONES VENTICUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($313.024.103,00), suma equivalente al valor mensual establecido contractualmente para la ejecución de los servicios, razón por la cual guarda proporcionalidad y coherencia con las condiciones económicas inicialmente pactadas. La adición no modifica la naturaleza ni el alcance del objeto contractual, sino que permite disponer de la apropiación necesaria para atender las obligaciones derivadas del período adicional de ejecución generado por la prórroga solicitada.

Lo anterior conforme lo establece el estatuto de contratación Acuerdo Nro. 006 del 04 de octubre del 2022, y el Manual de contratación Resolución Nro. 254 del 13 de noviembre de 2024 y manual de supervisión e interventoría Nro. 196 del 26 de diciembre de 2022.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá. A los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LYZ DAMARIS BARRIOS GUERRA
JEFE OFICINA GESTION FINANCIERA
SUPERVISOR

Elaboró:
Héctor A. Narvaez Mahecha / Profesional Apoyo Oficina Gestión Financiera
Revisó
Jackson Jerez / Contratista
Aprobó:
Nelson Ulloa / Gerente